



## AJUNTAMENT DE PARCENT

### EDICTO

*Máximo Revilla Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Parcent, hace saber que, por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Parcent, adoptado en sesión ordinaria de veintisiete de octubre de dos mil catorce, se ha resuelto someter a nueva información pública, en el Diari Oficial de La Generalitat Valenciana, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad de Parcent, por un periodo de 20 (VEINTE) días hábiles, la versión preliminar modificada del Plan General de Ordenación Urbana de Parcent, informe de sostenibilidad ambiental del plan general, estudio de tráfico y movilidad, Informe de Sostenibilidad Económica, estudio de paisaje, estudio acústico y catálogo de paisaje.*

Durante este periodo, se admitirán, para su examen y consideración, nuevas alegaciones referidas a los cambios propuestos, pudiendo inadmitirse las que reiteren argumentos y redunden en aspectos previamente informados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, durante el dicho período podrá ser examinado por las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, así como de las administraciones afectadas y de los grupos de interés que lo deseen al objeto de formular alegaciones, observaciones o sugerencias.

Dicha exposición pública se hace también conforme al artículo 83 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

El plazo de consulta e información pública comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias del Ayuntamiento de parcent, sitas en la calle de l'Ajuntament, 11, en días hábiles y horario de oficina (lunes a viernes de 9:30 horas a 15:00 horas, y lunes y jueves de 17:00 horas a 21:00 horas), y en la página web <<http://www.parcent.es>>. Las alegaciones, reclamaciones y sugerencias deberán dirigirse al Ayuntamiento de Parcent y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Parcent, 27 de octubre de 2014*

*Fdo: Máximo Revilla Martínez*